



COUNSELLOR Cía. Ltda.
ABOGADOS

24374



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

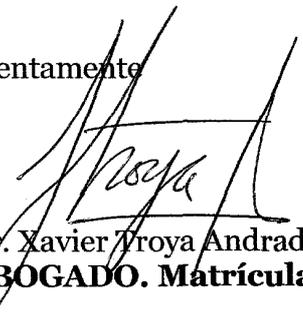
Edgar Marcelo Andrade Erazo, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Solopernos Cia. Ltda., tengo a bien informarle a usted que mediante escritura pública otorgada el 21 de mayo del 2.008, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el 26 de junio del mismo año, cuya copia certificada de la correspondiente protocolización adjunto, la socia señorita Marbel Torres Arías, cedió a favor de la señora Mónica Beatriz Jadán Guerrero, la totalidad de las participaciones que mantenía en la antes referida compañía, esto es diez participaciones de un valor nominal de un dólar de los E.U.A. cada una. La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 180227856-2, y su inversión es nacional. Esta cesión de acciones ha sido debidamente inscrita en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía con fecha 4 de julio del 2.008.

ESCAÑEAR

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Estudio Profesional de mi abogado patrocinador, ubicado en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Edf. Vizcaya II, Torre Sur, oficina 2-A; teléfonos 2444-741 o 2444-743.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente

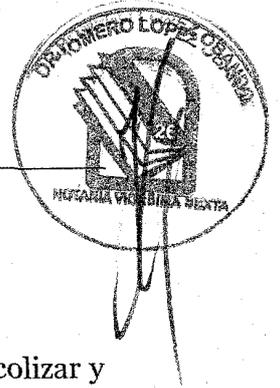

Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO. Matrícula 4036 C.A.P.


Edgar Marcelo Andrade Erazo
Solopernos Cia. Ltda.,
GERENTE GENERAL ✓
O.L.
R.L.

CESSION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA EN EL SISTEMA
25-07-08 J.



Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase protocolizar y conferir tres copias certificadas de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Solopernos Cia. Ltda, otorgada el 21 de mayo del 2.008, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el 26 de junio del mismo año.

Atentamente

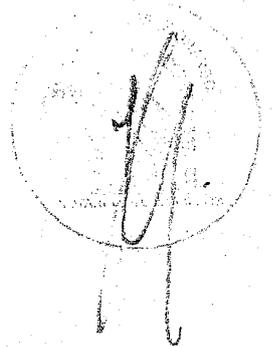
Dr. Xavier Troya Andrade

ABOGADO. Matrícula 4.036



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 2900

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

SOLOPERNOS CÍA. LTDA.

QUE OTORGA LA SRTA.

MARBEL TORRES ARIÁS

A FAVOR DE LA SRA.

MÓNICA BEATRIZ JADÁN GUERRERO

CUANTÍA: USDS10,00

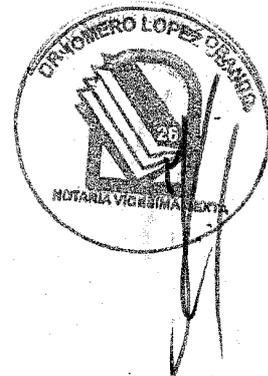
DI 3.

COPIAS

L.S.

TORRES-JADÁN

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiuno (21) de Mayo del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen las siguientes personas: Por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita MARBEL TORRES ARIÁS, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora MÓNICA BEATRIZ JADÁN GUERRERO, de estado civil casada,



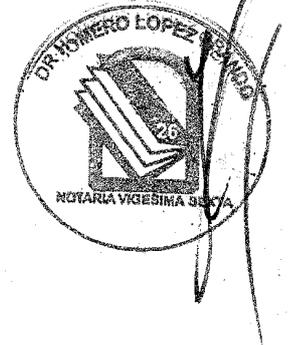
por sus propios y personales derechos; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, radicadas y domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, dignese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la señorita **MARBEL TORRES ARIÁS**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá denominar como **“LA CEDENTE”**; y, por otra parte, la señora **MÓNICA BEATRIZ JADÁN GUERRERO**, por sus propios y personales derechos, a quien se podrá designar, en adelante como **“LA CESIONARIA”**.- Las comparecientes son de estado civil soltera y casada, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar,



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

domiciliadas en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.**
ANTECEDENTES: a) La Compañía Solopernos Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de mayo del dos mil siete, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, - Doctora Mariela Pozo Acosta, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumíñahui, el veinticinco de Julio del mismo año.- b) La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, instalada con el carácter de universal el día veintitrés de Abril del dos mil siete, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para que la socia Marbel Torres Arias transfiera diez participaciones que mantiene en la Compañía a favor de la señora Mónica Beatriz Jadán Guerrero, conforme consta de la Certificación conferida por el señor Secretario de dicho organismo social que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.-**
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la Cedente señorita Marbel Torres Arias, cede y transfiere a favor de la Cesionaria señora Mónica Beatriz Jadán Guerrero, diez participaciones que mantiene en el capital de la Compañía Solopernos Cía. Ltda. La cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan



tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, la presente escritura pública, estará conformado de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIPACIONES	%
Edgar Marcelo Andrade Erazo	USDS 980,00	980	98
Sonia Macarena Solano Palacios	USDS 10,00	10	1
Mónica Beatriz Jadan Guerrero	USDS 10,00	10	1
TOTALES	USDS 1.000,00	1.000	100

CUARTA.- DEL PRECIO.- La Cesionaria paga de contado, en esta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión, la suma de Diez dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que corresponde al mismo valor nominal que tiene y que la Cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro a la Cesionaria por este concepto.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública".- (Firmado) Doctor Xavier Troya, portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis (N° 4.036) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

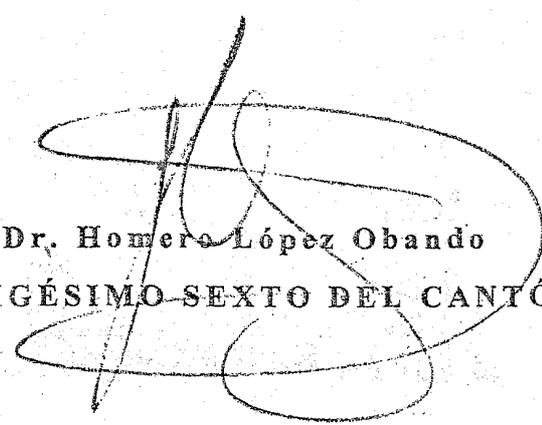
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Srta. Marbel Torres Arias

c.c. 180294915-4


f) Sra. Mónica Beatriz Jarama Guerrero

c.c. 1802278562


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180294915-4

TORRES ARIAS MARBEL
NOMBRES Y APELLIDOS
TINCUENHUA AMATO LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
22 SEPTIEMBRE 1978
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004
TINCUENHUA AMATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
LA MATRIZ 1978

[Signature]
SECRETARIO DEL CENSO

[Signature] 180294915-4

COMITADO VOTANTE
NACIONALIDAD
50 LEA
SECRETOR DR. BIQUIN J. FARM.
SECRETOR GUILLERMO TORRES
SECRETOR EDYNE C. ARIAS
SECRETOR
FECHA DE EXPEDICION 18/05/2008
RENOVACION
REN AZU 0256227
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

016-0077 1802949154
NUMERO CEDULA
TORRES ARIAS MARBEL

TINCUENHUA AMATO
PROVINCIA
PARACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

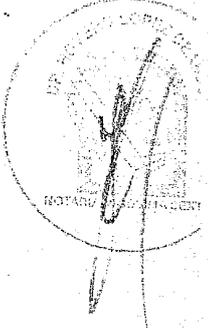
SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 21 MAYO 2008

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

[Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 180227856-2

JADAN GUERRERO MONICA BEATRIZ

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION 1969

FECHA DE NACIMIENTO 1969

REG. CIVIL 1803 0127 01854 F

TUBERCIOSIS

FECHA Y LUGAR DE DESCRIPCION 1969

LA MENTE



[Signature]

[Signature]
1802278562

ETNIA ORIANA*****

NACIONALIDAD ECUATORIANA

EDGAR MARCELO ANIBALDE ESPINOSA

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION ABOGADO EN LEY

INSTRUMENTO DE FE PUBLICA

EDICION 1969

FECHA DE EMISION 1969

FECHA DE NACIMIENTO 1969

REN 1550422

FORMA No. Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
EN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

042-0053
NUMERO 1802278562
CEDULA

JADAN GUERRERO MONICA BEATRIZ

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

[Signature]

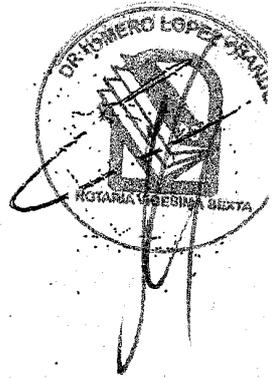


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 1 MAYO 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO RUC SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792105676001
RAZON SOCIAL: SOLOPERNOS CIA. LTDA

OMBRE COMERCIAL: SOLOPERNOS
FEC. CONSTITUCION: 28/05/2007 FEC. ACTUALIZACION: 22/10/2007
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/2007
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2007
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CONTADOR: JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle:
AVENIDA GENERAL ENRIQUEZ Numero: 2431 Intersección: CHONE Oficina: PB Referencia ubicación:
A DOS CUADRAS DEL PARQUE SAN RAFAEL Telefono Trabajo: 022864644 Telefono Trabajo: 022866163
Telefono Trabajo: 022865425 Fax: 022864644 Telefono Trabajo: 099320143 Email: SOLO-
PERNOS@HOTMAIL.COM

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

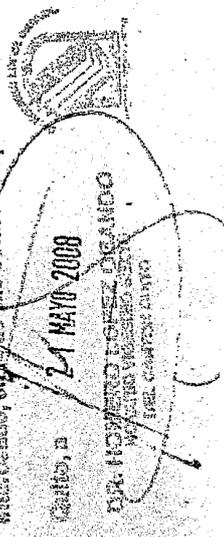
Historial: JRVC 190609 Lugar de emisión: QUITIAV. GENERAL RUMIÑAHUI Y
SEXTA TRANSVERSAL (CENTRO
COMERCIAL CAPITOLIO); Fecha y hora: 22/10/2007 04:10:46

NOTARIA VICTORINA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el
numeral 5 Art. 16. de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 07. ABR. 2008

Dr. Francisco Rodríguez Torres
NOTARIO VICTORINA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



La copia hace fe al respecto en sus respectivas
la copia continuada me fue presentada en
- DPA... y que luego devolvi al
interesado, en el momento de la presente.



SOLOPERNOS CIA. LTDA

SP

SISTEMAS DE FIJACION

Email: solopernos@hotmail.com

Email: solo-pernos@hotmail.com

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la compañía SOLOPERNOS CÍA. LTDA. y como tal Secretario de la Junta General de Socios, tengo a bien certificar que en reunión llevada a efecto el día veinte y tres de abril del año 2007; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria y Universal de Socios decidió autorizar por unanimidad de votos, para que la socia Marbel Torres Arias, pueda ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía (10) a la señora Mónica Beatriz Jadán Guerrero.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiendome en todo caso al Libro de Actas de la Compañía.

Atentamente



Edgar Marcelo Andrade Erazo

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

STANLEY

Power's
FASTENERS

ESAB
SOLDADURAS
ESPECIALES

INFASCO

LOCTITE

ATSA
INDUSTRIAL

MORSE
MASTER & CO.

BAHCO

San Rafael: Av. Gral. Enriquez 24-31 y Chone Telfs: 2 864 644 / 2 866 163 / 2865425 Sangolquí - Ecuador

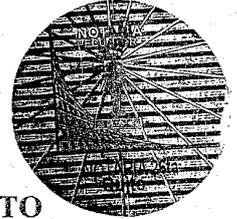
Sangolquí: Av. Abdón Calderón y España Telf: 2 080 945 / Cel.: 096 320143



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLOPERNOS CÍA. LTDA. que otorga la señorita MARBEL TORRES ARIAS a favor de la señora MÓNICA BEATRIZ JADÁN GUERRERO.- Firmada y sellada en Quito, a cuatro de Junio del dos mil ocho.-

[Handwritten signature of Dr. Homero López Obando]

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ~~cuatro~~ seis fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 19 JUL. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " SOLOPERNOS CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y ocho de Mayo del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 11 de Junio del 2.008.-

LA NOTARIA,

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RUMIÑAHUI
Dr. Galo León C.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de Cesión de Participaciones en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2498, y se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente.-

jueves, 26 de junio del 2008, 14:05:20

[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



Dr. Galo León C.
REGISTRADOR

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

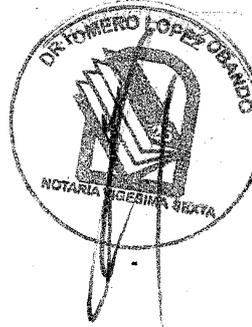
08 JUL 2008

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



[Large handwritten signature of the Notary]

Dr. Galo León C.
REGISTRADOR



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Xavier Troya Andrade, portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en siete fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, protocolizo LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLOPERNOS CÍA. LTDA., que antecede.- Quito, a nueve de Julio del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLOPERNOS CÍA. LTDA. que otorga la señorita MARBEL TORRES ARIAS a favor de la señora MÓNICA BEATRIZ JADÁN GUERRERO.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de Julio del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

